



138

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)
Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

Radicado: **No. 54-001-23-33-000-2013-00289-00**
Accionante: Carlos Jesús Álvarez Bayona
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander – Secretaría de Educación Departamental
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Por necesidades del Despacho, pertinente resulta de oficio, aplazar la audiencia de pruebas inicialmente fijada para el día veintitrés (23) de febrero de 2015, fijándose entonces como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en comento, el día veintisiete (27) de febrero de 2015, a las cuatro de la tarde (04:00 p.m).

Así mismo, en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público en el término de la distancia, la presente decisión.

En consecuencia se dispone:

1°.- Aplácese la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, fijada inicialmente para el día **veintitrés (23) de febrero de 2015, a las 03:00 p.m.**, dentro del proceso de la referencia.

2°.- Fijese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, el día **veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015), a las 04:00 p.m.**

3°.- Por Secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito y en el término de la instancia, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado